

Bogotá D.C., mayo 29 de 2024

S-2024-188843

31-MAY-2024

Señor:
ANÓNIMO

Asunto: Respuesta SDQS No. 2604562024, relacionadas con pago a personal por parte de la interventoría CONSORCIO INTEGRAL PAE27-23.

Cordial saludo,

En atención a su petición en el asunto, nos permitimos informar que, la Secretaría de Educación del Distrito elevó su petición al CONSORCIO INTEGRAL PAE 27-23, quien actuó como interventor de la modalidad de Refrigerios Escolares del Programa de Alimentación Escolar, quien remitió respuesta que se adjunta al presente oficio.

La presente comunicación oficial de respuesta será publicada en la cartelera del Nivel Central y en la Página Web de la SED, dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,



DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
Director de Bienestar Estudiantil

Anexos: Documento respuesta Consorcio Integral PAE 27-23

Revisó: JUAN CARLOS ZAMBRANO, CONTRATISTA DBE-CO 
Elaboró: OSCAR ATUESTA MORENO, CONTRATISTA DBE-CO 

Av. El Dorado No. 66 - 63
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195



Calle 93 No. 1ª - 11 Of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 6919901 Fax: 6348711
jahvmcgregor@jahvmcgregor.com.co
www.jahvmcgregor.com.co

Bogotá, D.C., 22 de mayo de 2024

Ingeniero:
DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
Director de Bienestar Estudiantil
Secretaría de Educación Distrital de Bogotá
Supervisor Contrato de Interventoría No. 5089819 de 2023
E.S.D.

REFERENCIA	Contrato de Interventoría No. 5089819 de 2023
ASUNTO	Respuesta a su petición N°2604562024 del 21 de mayo de 2024

Respetado Ingeniero Mora,

En mi calidad de representante legal del Consorcio Integral PAE 27-23, firma que fungió como interventora del Programa de Alimentación Escolar PAE – Modalidad Refrigerios, me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a la Petición N°2604562024 de la Secretaría Distrital de Educación de Bogotá, recibida como PQRS, así:

En primer lugar, deseamos informarle que no existe retraso alguno en el pago de honorarios y/o salarios del personal parte del proyecto que concluyó su contrato durante el mes de abril de 2024 con el CONSORCIO INTEGRAL PAE 27-23, como quiera que, en las cláusulas de dichos contratos, se establece de forma clara e inequívoca que, para efectuar los pagos correspondientes, es requisito indispensable contar con la aprobación de los informes pertinentes.

Siendo así, se tiene que a la fecha, la Secretaría de Educación Distrital no ha emitido el aval para el informe final del Contrato de Interventoría N° 5089819 de 2023. Por ende, los pagos aún no han sido generados, pues estamos a la espera de dicha aprobación para proceder con el desembolso correspondiente a todo el personal vinculado al contrato mencionado.

Entendemos la importancia de resolver esta situación de manera oportuna, por lo que reiteramos a la Entidad, la necesidad de contar con la aprobación del informe final del contrato, momento en el cual, el CONSORCIO INTEGRAL PAE 27-23 iniciará el proceso de pago a todo el personal que estuvo vinculado al contrato en mención.



Calle 93 No. 1ª - 11 Of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 6919901 Fax: 6348711
jahvmcgregor@jahvmcgregor.com.co
www.jahvmcgregor.com.co

Agradecemos su comprensión y nos comprometemos a mantenerlo informado de cualquier avance relevante sobre el particular

Quedamos atentos a cualquier consulta adicional que pueda surgir.

Cordialmente,



MARIA CAMILA HERRERA PADILLA
Representante Legal Suplente
Consortio Integral PAE 27-23

Copia: de Interventoría No. 5089819 de 2023